

Proyecto Educativo



Nombre del Centro

CEIP Agustín Sanz

Código del centro

13002113

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

18/11/2025

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

F. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

E Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

6. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las líneas estratégicas y las respuestas educativas que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

- 0.1. EL ENTORNO.

El colegio se encuentra en el municipio de Moral de Calatrava, perteneciente a la Comarca de Calatrava, situado a 40 km de la capital, Ciudad Real, y a 18 km de Valdepeñas, su cabecera judicial. El municipio cuenta con una población de entre 5.000 y 6.000 habitantes, aunque esta cifra cambia gradualmente debido a la población inmigrante.

El motor económico gira en torno a la agricultura principalmente, siendo este mismo sector el promotor de la industria, basada en productos derivados de ella, como el olivar y el viñedo. Cabría destacar también, el auge que la industria de la construcción (revestimiento de fachadas) tuvo hace unos años, lo que provocó un aumentado del abandono escolar de los jóvenes ante el *¿ingreso de dinero fácil?*

El ambiente socio-cultural del pueblo se caracteriza por la afición a las tradiciones y a la cultura popular. En cuanto al nivel académico, podríamos destacar la ausencia de analfabetismo, aunque pocos poseen un nivel de estudios medios BUP, FP o titulación universitaria.

- 0.2. EL CENTRO EDUCATIVO.

El centro consta de dos edificios unidos interiormente: uno para las aulas Educación Infantil y sala de psicomotricidad; y otro de dos plantas, para las aulas de 1º a 4º de Educación Primaria, zona administrativa, biblioteca, pabellón deportivo, sala de usos múltiples y sala de maestros, en la planta baja. El resto de aulas de Primaria, aula de música, sala de ordenadores, laboratorio de ciencias y aula de inglés, se encuentran en la planta primera del edificio.

La zona exterior del colegio está formada por una pista polideportiva y zona de recreo para los alumnos de Educación Primaria, y otra zona independiente para los alumnos de

Educación Infantil.

En la zona del patio de Educación Primaria, se encuentra también el edificio destinado al servicio de Comedor Escolar.

Actualmente, el centro cuenta con 3 unidades de Educación Infantil y 12 de Educación Primaria. La **jornada escolar** es de 9:00 a 14:00 h., estando distribuidas las áreas en Educación Primaria en sesiones de 45 minutos.

En cuanto a los **recursos materiales**, podríamos considerar que disponemos de una dotación buena, aunque mejorable, tanto a nivel de equipamiento como de material didáctico. Todas las aulas están dotadas de paneles digitales fijos, mientras que aulas de uso común, disponen de paneles digitales portátiles, adquiridos por el centro. Contamos también con Sala de Ordenadores (Aula 4.0), en la que se encuentran otros dispositivos digitales como ordenadores portátiles, tabletas, impresora 3D, robots y otros recursos electrónicos. Disponemos también de Aulas de Música e Inglés, Laboratorio de Ciencias y Aulas de Educación Especial.

El **equipo docente** del CEIP Agustín Sanz está formado por 14 tutores, 3 de Educación Infantil y 5 de Educación Primaria; tres especialistas de inglés, dos especialistas de EF (un docente de cada una de estas últimas especialidades comparte cargo de tutoría) y una maestra de música. La religión católica es impartida por una maestra a jornada completa. La orientadora, la maestra especialista en PT, la maestra de AL, que comparte horario con el CEIP Manuel Clemente, y la ATE, componen el equipo de EOA.

La mayor parte de los maestros del centro son definitivos, lo que proporciona estabilidad al claustro y resulta ventajoso para el desarrollo de proyectos a corto y largo plazo. Se trata, en líneas generales, de un claustro unido, coordinado, emprendedor y participativo.

El número total de **alumnos** es 206, aunque el número varía a lo largo del curso por la incorporación al centro, de manera paulatina, de un gran número de alumnado inmigrante. En todos los grupos existen problemáticas poco significativas relacionadas con retrasos madurativos y problemas de aprendizaje en las instrumentales, especialmente el alumnado inmigrante. Cabe señalar varios casos de alumnos con necesidades educativas significativas, a los que hay que realizar un seguimiento y apoyo personalizado, dentro y fuera del aula, en colaboración con las familias, especialistas externos y el EOA del centro.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

El análisis del entorno (social, económico, natural, cultural) es fundamental para definir líneas estratégicas educativas. Estas líneas deben traducirse en respuestas concretas como una planificación didáctica adecuada, metodologías de enseñanza efectivas y un

enfoque de educación inclusiva que fomente el respeto y la valoración de todos los estudiantes.

Para ello, es necesario establecer criterios claros de colaboración con otros centros, agentes sociales, económicos y culturales para coordinar esfuerzos y optimizar recursos, asegurando así que la educación responda a las necesidades del contexto y promueva el aprendizaje y bienestar del alumnado.

Características del entorno y su influencia en la estrategia educativa.

- **Social:** Considerar la composición demográfica, diversidad cultural, valores sociales y necesidades de la comunidad para crear un ambiente escolar positivo, inclusivo y de igualdad de género.
- **Económico:** Analizar la situación económica local para adaptar la planificación educativa a las oportunidades laborales y a las realidades de las familias.
- **Natural:** Identificar los recursos naturales y desafíos medioambientales del entorno para integrar la educación ambiental y la sostenibilidad en el currículo.
- **Cultural:** Reconocer y valorar las tradiciones, el patrimonio y la identidad cultural local para enriquecer el aprendizaje y fomentar el sentido de pertenencia.

Líneas estratégicas.

1. **Metodologías pedagógicas:** Implementar metodologías activas y flexibles que promuevan la participación del alumnado, la resolución de problemas y el desarrollo de competencias clave.
2. **Atención a la diversidad y educación inclusiva:** Fomentar un ambiente de respeto, empatía y valoración de las diferencias para garantizar que todos los estudiantes se sientan incluidos y apoyados.
3. **Innovación educativa e integración tecnológica.** Actualizar los procesos de enseñanza-aprendizaje basados en el uso de recursos digitales y tecnológicos, para preparar a los estudiantes para la sociedad digital.
4. **Colaboración inter-centros:** Establecer redes de trabajo con otros centros educativos para compartir buenas prácticas, recursos y experiencias.
5. **Coordinación con agentes externos:** Crear vínculos de colaboración con empresas, organizaciones sociales, instituciones culturales y el ayuntamiento para desarrollar proyectos conjuntos.
6. **Participación familiar:** Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos y en la vida del centro a través de canales de comunicación fluidos y actividades conjuntas.
7. **Convivencia y bienestar emocional.** Crear un ambiente escolar seguro, respetuoso e inclusivo, promoviendo las habilidades sociales, la participación y la buena convivencia.
8. **Coeducación.** Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento del centros y sensibilizar a la comunidad educativa para erradicar actitudes y comportamientos sexistas

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- **Respuestas educativas definidas**

De las líneas estratégicas educativas, señaladas en el apartado anterior, se definen la siguientes **respuestas educativas**:

1. **Línea estratégica: Metodologías pedagógicas:**

1. Implementación y desarrollo de metodologías activas.
2. Actividades formativas de actualización pedagógica.
3. Programas de refuerzo y mejora en competencias clave.

2. **Atención a la diversidad y educación inclusiva:**

1. Flexibilización curricular.
2. Programas de Tutorías entre iguales.

3. **Innovación educativa e integración tecnológica:**

1. Desarrollo de Programas de Innovación Educativa.
2. Integración de los recursos digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
3. Actividades formativas de actualización de la competencia digital docente.

4. **Colaboración inter-centros:**

1. Actividades colaborativas de índole diferentes, con centros educativos nacionales y/o extranjeros.
2. Coordinación pedagógica con los centros educativos de la localidad.

5. **Coordinación con agentes externos:**

1. Creación de vínculos de colaboración con entidades locales, instituciones culturales y ayuntamientos, para desarrollar actividades educativas conjuntas.

6. **Participación familiar:**

1. Colaboración y participación de las familias a través de actividades conjuntas.
2. Escuela de Familias.

7. **Convivencia y bienestar emocional:**

1. Planes de convivencia y mediación escolar.
2. Proyectos de participación del alumnado en la vida escolar.
3. Charlas y talleres específicos sobre habilidades socioemocionales.

8. **Coeducación:**

1. Espacios escolares y actividades equitativas y que no perpetúen roles de género.
2. Participación activa del alumnado en la creación de una cultura coeducativa a través de actividades y proyectos para el fomento de la igualdad entre niños y niñas.
3. Estrategias para prevenir, detectar e intervenir en conductas de violencia de género y actitudes sexistas.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
PRIMER	9:00	9:45	45
SEGUNDO	9:45	10:30	45
TERCER	10:30	11:15	45

CUARTO	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
QUINTO	12:30	13:15	45
SEXTO	13:15	14:00	45
COMPLEMENTARIA 1	14:00	15:00	60
COMPLEMENTARIA 2	15:30	18:30	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- **Servicios complementarios**

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definen la singularidad de la institución educativa.

- **Singularidad del centro**

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de

asegurar sus derechos.

- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida

personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
- ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

- ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Principios educativos y valores del centro.

Los principios educativos son condiciones esenciales para la implementación del currículo, la transformación de la práctica docente, el logro de los aprendizajes y la mejora de la calidad educativa. Este equipo docente asume de manera consensuada y se compromete a defender, implicarse y ejercer - para, así, transmitir - los principios y valores que, a continuación, se definen, y que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de nuestra autonomía pedagógica, organizativa y de gestión.

A. DIGNIDAD HUMANA.

Respeto a toda persona como ser diferente, exclusivo y con valores.

Implica conocer, aceptar y valorar a cada individuo con sus diferencias, cualidades y limitaciones. Evitar prejuicios, estereotipos, juicios de valor peyorativos en relación con el aspecto físico de los individuos, su procedencia social y familiar, creencias religiosas o cualquier otra actitud que atente contra la dignidad de las personas.

Escuchar, dialogar, empatizar y favorecer la expresión libre de ideas y creencias. Impulsar actitudes abiertas a las aportaciones de otras culturas, organizaciones sociales, etnias. Rechazar comportamientos segregadores y selectivos, defendiendo los principios de la escuela inclusiva.

B. CALIDAD.

Empeño y esfuerzo constante por mejorar la calidad de la enseñanza y de los servicios que el Centro ofrece.

Se manifiesta en el afán de superación individual y colectiva para llegar a ser un centro pionero y un referente educativo en nuestro ámbito geográfico.

Mejorar es un objetivo permanente y un valor en constante progreso, que implica, además, estimular y facilitar la formación permanente de todos los miembros del equipo docente.

C. DESARROLLO INDIVIDUAL.

Desarrollo integral de cada persona que, en convivencia y cooperación con los demás, crece, madura y progresiona física, emocional e intelectualmente, configura su personalidad y pretende ser feliz.

Defendemos que la voluntad humana y el esfuerzo personal son los motores de progreso y de cambio. Implica fomentar el interés por el saber, promoviendo actitudes críticas y opiniones propias, garantizando la diversidad de fuentes, perspectivas o puntos de vista.

Valorar el esfuerzo con independencia de los resultados. Concebir el error en positivo, como punto de partida para aprender. Estimular la curiosidad, la creatividad, la investigación, el placer de la lectura, arte, música y procesos científicos.

Impulsar actitudes críticas y opiniones propias ante las modas, propaganda o

posicionamientos ideológicos mayoritarios. Promover tareas cooperativas. Impulsar actitudes de participación y compromiso con los problemas que afectan a la sociedad. Facilitar la libertad de expresión en asambleas, tutorías, trabajo escolar... Optimizar el rendimiento de cada uno de nuestros alumnos o alumnas, previniendo dificultades, prestando una atención individualizada para compensar las carencias formativas y culturales del alumnado proveniente de ambientes socio familiares desfavorecidos. Fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida, lo que implica proporcionar a los chicos y chicas un bagaje de conocimientos y competencias clave que les permita desarrollar los valores y la práctica de la ciudadanía democrática, el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

D. AFECTIVIDAD.

Necesidad humana básica. Fundamento imprescindible de cualquier aprendizaje y del desarrollo equilibrado del individuo. Implica potenciar relaciones mutuas de afecto.
Establecer un clima de confianza, comprensión, aceptación, seguridad y afecto en sintonía con la exigencia de esfuerzo individual, convivencia solidaria y respeto mutuo. Apoyar especialmente a los niños y niñas con más carencias en este aspecto. Evitar preferencias o trato discriminatorio. Transmitir comprensión y flexibilidad. Resolver conflictos mediante el diálogo y la reflexión, evitando tensiones.

E. COOPERACIÓN, AYUDA Y SOLIDARIDAD.

La cooperación es un componente de carácter pedagógico que contempla la educación como un servicio a la sociedad.

Se fundamenta en la participación y responsabilidad compartida de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Se plasma en una propuesta educativa asentada sobre relaciones de ayuda mutua, solidaridad y suma de esfuerzos colectivos.

Implica organizar todas las actividades del centro sobre la participación responsable y el esfuerzo colectivo de todos los miembros. Promover el sentido de grupo que hace frente y resuelve problemas, recabando colaboraciones y primando el trabajo en equipo.

Delegar responsabilidades estableciendo los objetivos y respetando la autonomía de las personas en que se delega. Transmitir a la comunidad educativa los métodos y técnicas de trabajo cooperativo: trabajo en grupo, participación responsable, ayuda mutua, solidaridad. Valorar el uso común del material del aula. Potenciar la colaboración en tareas y responsabilidades del aula -delegados, mediadores- y del centro.

Fomentar a las asambleas/tutorías y junta de delegados y delegadas como órganos democráticos de participación responsable, solidaridad y ayuda mutua.

F. COEDUCACIÓN.

Proceso intencionado de intervención hacia un desarrollo personal y una construcción social común y no enfrentada de ambos géneros.

Implica superar los estereotipos masculinos y, especialmente, los femeninos que la sociedad y los medios de comunicación transmiten. Fomentar el conocimiento, solidaridad y cooperación entre personas de ambos sexos en el ámbito escolar familiar y social.

Transmitir como valor educativo la pertenencia a un grupo mixto, que favorece el conocimiento y enriquecimiento mutuos, y posibilita unas relaciones humanas más ricas, afectivas y autónomas.

Promover el reparto de tareas, materiales y espacios sin discriminación por razón de sexo. Potenciar el desarrollo de las capacidades y habilidades de cada persona con independencia de su género.

Huir de modelos, ejemplos y expresiones que menosprecien o sobrevaloren a cualquiera de los sexos y géneros. Estimular la presencia equitativa y participación de ambos géneros en asambleas y órganos de representación, así como en juegos y actividades conjuntas de ocio y tiempo libre. Valorar y proponer la colaboración y participación en actividades domésticas. Analizar las causas que producen situaciones de marginación sexista.

G. RENOVACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA.

Tarea permanente para responder a los cambios sociales, científicos, educativos y culturales. Es una dimensión inherente al profesorado que se centra en la reflexión e investigación sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje y en la reconstrucción crítica de lo que se sabe y se hace con el fin de dar respuesta adecuada a situaciones nuevas. Implica mantener, en el plano individual y grupal, una mentalidad abierta y la inquietud por aprender, escuchar, actualizar y renovar criterios profesionales. Consensuar organizativamente procedimientos que nos permitan reflexionar sobre nuestro trabajo, sometiendo a valoración crítica los resultados de nuestra práctica y reformulándolos con criterios creativos. Facilitar mecanismos de intercambio interno de experiencias educativas. Participar en encuentros con otros profesionales, congresos, jornadas, seminarios, grupos de trabajo. Planificar el perfeccionamiento, actualización pedagógica y formación continuada del profesorado, prioritariamente, en función de las necesidades del centro, considerando, en lo posible, las expectativas personales. Apoyar e impulsar la utilización de las nuevas tecnologías aplicables a la educación.

H. AUTOESTIMA.

Consideramos necesario que los niños y niñas adquieran un concepto positivo de sí mismos que les permita actuar con seguridad, confianza e ilusión.

La autoestima se adquiere; no es innata; nace de la experiencia en la relación con los

demás; implica el conocimiento real de la propia persona, con sus cualidades y limitaciones. Toda persona tiende al éxito; posee una predisposición natural a conocer lo que le rodea, a vencer dificultades, a superarse a sí mismo. Implica desechar cualquier descalificación global y/o pública de la persona. Utilizar prioritariamente el refuerzo positivo, destacando las conductas, habilidades o actitudes positivas de los individuos y los grupos. La recriminación sistemática negativa refuerza los comportamientos conflictivos. Potenciar un ambiente positivo que permita a los alumnos y alumnas conocerse, valorarse, aceptarse y aceptar a los demás. Dar importancia a los valores propios de los grupos: solidaridad, ayuda mutua, tolerancia, generosidad, integración.

I. SENSIBILIZACIÓN Y RESPETO POR LA NATURALEZA.

Manifestamos nuestro compromiso con la comunidad y el territorio natural y social en el que estamos inmersos.

Dirigir nuestras actuaciones a capacitar a los alumnos para comprender las relaciones con el medio y dar respuesta participativa y solidaria a los problemas medio-ambientales, tanto en el ámbito próximo, como en el nacional o internacional. Asimismo, asumimos la importancia de fomentar el descubrimiento y conocimiento del patrimonio histórico-artístico y cultural para que así, nuestros alumnos y alumnas puedan valorarlo, preservarlo y disfrutarlo.

Implica utilizar las salidas y visitas de estudio en su vertiente medioambiental y cultural. Introducir en el aula debates sobre noticias medioambientales. Promover la acción directa: recogida y reciclado de papel y pilas, rechazo de productos elaborados con elementos tóxicos, campañas de sensibilización para la conservación y cuidado del medio natural. Dotar al alumnado de instrumentos de análisis y crítica que le permitan adoptar una actitud personal ante las ofertas que le llegan de la sociedad de consumo. Tomar conciencia de que el exceso de consumo de productos innecesarios deteriora el medio ambiente. Usar responsablemente los recursos naturales, agua, energía eléctrica.

J. GESTIÓN ESCOLAR DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA

Entendemos por participación el conjunto de actitudes democráticas de respeto, tolerancia, pluralismo y libre expresión de ideas dirigidas a una nueva manera de entender las relaciones interpersonales, de comprender el valor de la persona, de abordar los conflictos y de resolver problemas.

Los principios de gestión democrática y participativa se basan en la participación de todos los miembros de la comunidad escolar, aunque en formas y grados diferentes en función

del ámbito de actuación.

Educar en actitudes abiertas, dialogantes, respetuosas y tolerantes con otros modos de ser, de pensar y de actuar. Establecer, en el centro y el aula, un clima de seguridad, abierto y participativo, que posibilite la libre discusión de los temas, la adopción de normas y la solución de conflictos de manera razonada y consensuada. Fomentar y desarrollar la participación de los alumnos en tareas de beneficio común, mediante el sistema de responsables rotativos.

Promover la intervención de las familias, profesorado, alumnado y personal de administración y servicios en la elaboración y evaluación de las propuestas educativas y de los proyectos curriculares. Impulsar la participación de los miembros de la comunidad escolar en los órganos colegiados: Consejo Escolar, AMPA. Establecer canales de comunicación y colaboración entre la familia y el profesorado para hacer más eficaz la tarea educativa.

Concebir los procesos de enseñanza-aprendizaje como un contexto de responsabilidad compartida que se organiza en torno a la asamblea de clase, de forma abierta, dialogada y participativa. Implicarse en el funcionamiento positivo del centro con independencia de las competencias o funciones específicas de cada miembro. Promover cauces de comunicación e información fluidos en la gestión del centro, en el que todos sus miembros tienen el derecho a ser informados y la obligación de informarse para decidir con responsabilidad en asuntos importantes. Fomentar los equipos de trabajo para abordar iniciativas pedagógicas, de gestión y organización.

K. EDUCACIÓN PARA LA PAZ, CONVIVENCIA PACÍFICA, CIVISMO Y JUSTICIA.

Nos comprometemos con una educación que promueva compromisos a favor de una sociedad más justa e igualitaria, actitudes de respeto e interés por los demás y conductas de ayuda y servicio, en coherencia con los valores de cooperación, solidaridad, dignidad humana y afectividad, arriba expuestos.

Educar para la paz no es inhibir la agresividad sino canalizarla hacia actitudes socialmente positivas. Enseñar a compartir fomentando el uso colectivo del material didáctico y de aula, y la gestión y organización cooperativa de recursos comunes. Evitar la competitividad en el aula o en los juegos. Los alumnos deben saber ganar y saber perder, deben aprender a aceptar el éxito y el fracaso.

Fomentar una conciencia crítica que ayude a la sensibilización ante el dolor y sufrimiento ajenos. Educar en la internacionalización, la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad, rechazando cualquier manifestación racista, sexista y clasista que se dé en la sociedad y en la escuela.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología

propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Las Programaciones Didácticas se elaboran a través de la plataforma EducamosCLM, que facilita la realización de los informes competenciales, de acuerdo a la Orden 108/2025, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El cuaderno de evaluación incluido en EducamosCLM es la herramienta que facilita tanto la elaboración de las programaciones didácticas y de aula como la realización de la evaluación continua para las etapas impartidas en el centro.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofrecer materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022

1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las

programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro

- ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- Programas de diversificación curricular.
- El desarrollo de la optatividad y la optionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdoblados, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la

administración con competencias en materia de educación.

- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (Nota: En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la

comunidad educativa.

- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.

- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO.

Son aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras al aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro se aplican las siguientes medidas de inclusión educativa:

a) Los planes, programas y medidas recogidos en el Proyecto Educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolla el centro cada curso escolar:

- Programa de prevención y control del absentismo escolar.
- Programa de mediación entre iguales.
- Programa de sensibilización sobre las diferencias.
- Programa de acogida para el alumnado de incorporación tardía con o sin desconocimiento del idioma.
- Programa de estimulación del lenguaje oral en educación infantil y 1º y 2º de primaria (siempre que la especialista de audición y lenguaje tiene disponibilidad horaria), se aprovecha su intervención dentro del aula con alumnos que requieren de esta especialista.
- Programa de acción tutorial, donde se incluyen entre otras actividades la adquisición de

técnicas y hábitos de estudio. Programa de orientación personal y académica, que se incluye dentro del programa de acción tutorial. Todo el alumnado del centro recibe esta medida a través de la tutoría grupal e individual o, cuando esta no sea suficiente, mediante la intervención directa del orientador/a.

- Plan de medidas de inclusión educativa para atender a la diversidad del alumnado del centro.
- Programa de competencia digital para todos los miembros de la comunidad educativa.

b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa (cada curso académico se establecen las prioridades).

c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas:

- En Educación Infantil:

Al finalizar el tercer nivel del segundo ciclo se aplica al alumnado una prueba de Madurez Lectoescritora (AEI) para saber de forma aproximada el nivel de competencia con el que llega el alumnado a la etapa de Educación Primaria.

- En Educación Primaria:

La aplicación de la evaluación inicial en todos los niveles de la educación primaria en el mes de septiembre en las áreas de lengua y matemáticas.

El programa de refuerzo educativo en las áreas de lengua y matemáticas de 1º a 6º de EP.

Dentro del programa de orientación personal y académica al alumnado de 6º se le ofrece una charla a él y a sus familias acerca de la etapa evolutiva de la adolescencia, etc.

d) El desarrollo de la optatividad y la optionalidad con el alumnado de 6º de educación primaria y sus familias por el cambio de etapa.

e) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad, para formar grupos nuevos y desdoblados (en caso de ser necesario):

- Criterios organizativos:

- Número de alumnos/as proporcional al espacio de ubicación.
- Principio de proporcionalidad conforme al número de alumnos/as asignados.

- Criterios de igualdad, equidad y diversidad: -

- Número de ACNEAEs por unidad.
- Heterogeneidad por sexo.
- Heterogeneidad por fecha de nacimiento, especialmente útil en los primeros niveles educativos.
- Proporcionalidad en número de familias en situación de desventaja socio-familiar y/o riesgo de exclusión social.

- Criterios pedagógicos y didácticos: -
 - Heterogeneidad por rendimiento académico.
 - Si se conoce al grupo y hay que desdoblarlo, tener en cuenta a la hora de agrupar que todo el alumnado tenga referentes de amistad y buena relación para trabajar en el aula.
 - Si se conoce al grupo y hay que desdoblarlo, tener en cuenta a la hora de agrupar el hecho de evitar hacer coincidir en el mismo grupo al alumnado que presente una trayectoria entre sí de inadecuada convivencia, enemistad, choque de liderazgo, enfrentamiento familiar;
- f) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdoblados, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía teniendo presente las características y necesidades de cada grupo y curso académico.
- g) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el centro para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- h) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado (se cuenta a lo largo del curso con la colaboración de la AMPA y de la bolsa de animadoras).
- i) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo (Programa transición infantil-primaria).
- j) Las medidas que des las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- k) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencia en educación.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA.

Son el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas quedan reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se aplican las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción: los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo (técnicas simples como: tutoría entre iguales, alumnos ayudantes, grupos interactivos), el trabajo por tareas (portfolio) o proyectos, entre otras. b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje: el trabajo por rincones, la enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- d) La elaboración de programaciones de aula que contemplen los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado. El profesorado tutor y el equipo docente elaboran las programaciones de aula para cada curso y área, teniendo en cuenta los elementos que estas deben contener, con especial atención a las actividades de ampliación y refuerzo (en caso de ser necesario en cada grupo).
- e) La adaptación de materiales curriculares por parte del profesorado tutor y del equipo docente a las características del entorno y del alumnado de su grupo de referencia.
- f) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise. En la actualidad en el centro no tenemos matriculado ningún alumno/a de altas capacidades.
- g) El programa de refuerzo de contenidos curriculares de las áreas de matemáticas y lengua castellana y literatura tanto dentro del aula ordinaria, parte del profesorado con horas disponibles en el centro, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

En nuestro centro, para desarrollar este programa, se puede optar por la participación de dos profesores dentro del aula, por tratarse de una medida más enriquecedora. Esta medida puede llevarse a cabo de diferentes formas:

- Enseñanza interactiva: El segundo profesor se sitúa entre las mesas y va facilitando a aquellos alumnos más despistados que se adhieren a la explicación o a la realización de la tarea. Además, durante la realización de trabajo autónomo va prestando colaboración a aquellos que más lo necesitan.
- Por grupos rotativos: El segundo profesor ocupa un espacio dentro o fuera del aula donde está desarrollando un taller o rincón didáctico. Los alumnos van pasando por ese taller de forma rotativa en grupo pequeño.
- Enseñanza alternativa: El segundo profesor atiende a un grupo reducido que necesita refuerzo o ampliación y el otro atiende a los demás.

- h) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.

- i) Las actuaciones de seguimiento individualizado, ajustes metodológicos y/o en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación llevados a cabo con el alumnado.
- j) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- k) Actuaciones que propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza - aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas son diseñadas y desarrolladas por el profesorado tutor y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento y colaboración del Equipo de Orientación y Apoyo, especialmente en la elaboración, evaluación y seguimiento del Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica. La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del profesorado tutor, del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se pueden aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el

objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades. Estos programas se detallan en el plan de trabajo del alumnado.

- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise, atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.
- f) La coordinación externa y el seguimiento individualizado del alumnado que lo precise por sus características individuales con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia. E incluso con otras instituciones y organismos de índole privada como: Centros de reeducación, asociaciones, ONGs, CDIAT,¿
- g) Actuaciones que propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Son aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

La adopción de estas medidas extraordinarias requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas extraordinarias se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y las medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el profesorado tutor del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y del resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas extraordinarias, el centro educativo y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

Se pueden aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa, según las características y necesidades del alumnado y habiendo sido previamente evaluadas.

- Las adaptaciones curriculares significativas. Son modificaciones de los elementos del currículo que afectan al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado el alumnado. Estas adaptaciones se pueden realizar tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria para el alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

Estas adaptaciones pueden ser eliminadas cuando el alumnado hay alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.

La adaptación de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos de evaluación oficiales.

- La permanencia extraordinaria en una etapa. Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia de un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio - educativa del alumnado en las siguientes situaciones:
 - Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.
 - Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.
La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.
- La flexibilización curricular para alumnado con altas capacidades. La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria. La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede. Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de

las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.

Cuando la propuesta de flexibilización afecte a la consecución de un título académico, los centros educativos deberán acreditar, en coherencia con lo establecido en la normativa que establece la obtención del título correspondiente, que el alumnado tiene adquiridas las competencias de la etapa educativa que se pretende flexibilizar. Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Compromiso profesional**

Justificación: El equipo docente de este centro considera fundamental la formación permanente del profesorado en cuanto a actualización metodológica e innovación educativa, pues constituye un aspecto fundamental para la mejora de la práctica docente y, por ende, de la calidad de la enseñanza.

- **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: Apostamos, pues, por el desarrollo de nuevos proyectos, no por el mero hecho de innovar, de romper con lo anterior, sino por la **necesidad de innovar**, de adaptarnos a los nuevos tiempos, para poder responder las demandas que nos vienen impuestas por la sociedad actual.

- **Programas CLM**

Justificación: siguiendo el perfil de formación de cursos anteriores, partimos de recursos metodológicos basados en la Neurociencia, pues dicho enfoque anima a la implantación de metodologías activas en el aula, línea de trabajo por la que apuesta el equipo docente

de este centro. La Neurociencia nos está mostrando cuáles son las ventanas óptimas para que los niños aprendan determinadas habilidades y nos demuestra cómo la emoción es parte fundamental y esencial en el proceso de aprendizaje. Otros estudios nos muestran, a su vez, cómo el mejor aprovechamiento en el aula debe seguir una metodología centrada en el alumno, protagonista de forma activa y experimental de su propio proceso de aprendizaje. Formación STEAM, Neurociencia y educación emocional, por tanto, constituyen la base en el diseño de las actividades formativas del equipo docente. Sin dejar de lado, a su vez, el desarrollo de las actuaciones que proporcionen herramientas para la educación inclusiva y de igualdad de género, fundamentales para una buena convivencia, leitmotiv de nuestro centro.

- **Transformación digital**

Justificación: Vivimos inmersos en una sociedad en el que la tecnología y la ciencia protagoniza nuestra vida. El mundo educativo debe dar una respuesta adecuada y dirigiendo sus objetivos a dotar al alumno de las habilidades adecuadas para hacer frente a los nuevos retos del mundo tecnológico, y capacitarle para desenvolverse eficazmente en él.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- **Plan de mejora**

No ha registrado **Plan de mejora** en Documentos de Gestión de Centros.

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- **Plan de igualdad y convivencia**

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PIC	30-10-2025

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado Plan digital en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PDC	30-10-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado Evaluación interna en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado Evaluación interna en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado Plan de lectura en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PDL	30-10-2025

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan ATE	30-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	NCOF	30-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Innovación Educativa	30-10-2025

Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Gestión	30-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Comedor	30-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto Delegación 360	30-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PGA del EOA	30-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto Bilingüe	30-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PTEE	31-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PGA FISIOTERAPIA	30-10-2025